

Jueves, 16 de julio de 2026

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

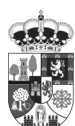
Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio

ANUNCIO. AT-9702. Reforma de la LAMT Coria, entre los apoyos 5027 y 5031 y derivación entre los apoyos 5031 y 2020 de la misma, en los TT.MM. de Alagón del Río y Montehermoso (Cáceres)

Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado Reforma de la LAMT Coria, entre los apoyos 5027 y 5031 y derivación entre los apoyos 5031 y 2020 de la misma, en los TT.MM. de Alagón del Río y Montehermoso (Cáceres). Expte.: AT-9702.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Reforma de la LAMT Coria, entre los apoyos 5027 y 5031 y derivación entre los apoyos 5031 y 2020 de la misma, en los TT.MM. de Alagón del Río y Montehermoso (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con domicilio en C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9702.
4. Finalidad del proyecto: Reforma de LAMT, actualmente con conductor LA-30, de tal manera que quede en mejores condiciones de seguridad y adaptada al nuevo RLAT, con el consecuente desmontaje del tramo a reformar, y sustancial mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.



Jueves, 16 de julio de 2026

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

- Línea aérea de alta tensión entre los Ap. A1 (5031) – A2-A3-A4 – Ap. 5027. Tensión de servicio: 13,2 kV. Tensión de Diseño: 20 kV. Conductor: 100-AL1/17-ST1A de aluminio-acero. Longitud: 846 m.
- Línea aérea de alta tensión entre los Ap. A1 (5031) – Ap. 2015 – Ap. 2020. Tensión de servicio: 13,2 kV. Tensión de Diseño: 20 kV. Conductor: 100-AL1/17-ST1A de aluminio-acero. Longitud: 734 m.
- Línea aérea de alta tensión entre los Ap. A1 (5031) – Ap. 2023. Tensión de servicio: 13,2 kV. Tensión de Diseño: 20 kV. Conductor: 47-AL1/8-ST1A (LA-56). Longitud: 18 m.
- 1 nuevo apoyo de celosía metálico. Tipo C-9000/20.
- 3 nuevos apoyos de celosía metálicos. Tipo C-2000/16.

Emplazamiento: Parcelas públicas y privadas en los términos municipales de Montehermoso y Alagón del Río.

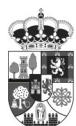
6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada. La emisión del informe de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal, como órgano que ejerce las competencias en materia de evaluación de impacto ambiental.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio. Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:



Jueves, 16 de julio de 2026

En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas:

<http://industriaextremadura.juntaex.es>

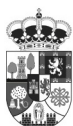
sección “Información Pública”, apartado “Instalaciones de distribución de energía eléctrica”.

Durante el plazo indicado anteriormente, los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de junio de 2026

Rafael Ramos Mora

JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA POR
SUPLENCIA: EL JEFE DE SERVICIO DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD DE SUMINISTRO
(RESOLUCIÓN DE 19/06/2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y
MINAS)



Jueves, 16 de julio de 2026

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.
AT-9702

FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPA C TEMP.	OCUPAC TEMP. Accesos
Nº	Polig	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m2	m2	m2
1	23	288	San Antonio	Montehermoso	Agrario	ANTONIO GARCIA JIMENEZ MARIA TEODORA RAMOS MARTIN	1 (A1)	14,24	117,75	706,50	588,75	100,00
2	6	5230	Alagón	Alagón del Río	Agrario	ANTONIO GARCIA JIMENEZ	---	---	141,95	851,70	709,75	750,00
3	6	5231	Alagón	Alagón del Río	Agrario	ANTONIO GARCIA JIMENEZ	1 (A2)	2,25	200,69	1.204,14	1.003,45	250,00
4	6	5233	Alagón	Alagón del Río	Agrario	MANUEL MARIA PASCUAL BERNALDEZ	1 (A3)	2,25	155,65	933,90	778,25	1.075,00
5	6	5223	Alagón	Alagón del Río	Agrario	HDOS. EMILIANO CALVO RAMOS	1 (A4)	2,25	162,91	977,46	814,55	900,00
6	6	5219	Alagón	Alagón del Río	Agrario	AGRICOLA ALAGON DEL RIO SUR, S.L.U.	---	---	34,08	204,48	170,40	1.250,00

